



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A SANCIONAR DE MANERA EJEMPLAR AL ALCALDE CON LICENCIA DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada el día **14 de enero de 2015**, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República a sancionar de manera ejemplar al alcalde con licencia de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, suscrito por la diputada María del Carmen García de la Cadena Romero, del Grupo Parlamentario del PRI.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 párrafo I, y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes:

I. Antecedentes

A. En la Sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión celebrada el **14 de enero de 2015**, la diputada María del Carmen García de la Cadena Romero, del Grupo Parlamentario del PRI, presentó la propuesta enunciada en el proemio del presente.

B. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente dispuso que dicha propuesta se turnara a esta Primera Comisión.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A SANCIONAR DE MANERA EJEMPLAR AL ALCALDE CON LICENCIA DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ.



II. Contenido

En la proposición con punto de acuerdo, se plantea lo siguiente:

La semana pasada fue detenido el alcalde con licencia del municipio Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, José Ricardo Gallardo Cardona, a quién se le atribuyen conductas relacionadas con el desvío de recursos públicos, operaciones con recursos de procedencia ilícita y vínculos con la delincuencia organizada, específicamente con el cártel de los Zetas.

La Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la República, a través de su titular, Tomás Zerón de Lucio, informó que se comenzó a indagar al alcalde luego de una denuncia presentada por la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual detectó que durante el periodo comprendido entre octubre de 2012 y agosto de 2014, se realizaron operaciones con montos inusuales en transferencias bancarias y dinero en efectivo.

El monto presumiblemente alcanzaría los 200 millones de pesos, los que habrían sido triangulados a distintas cuentas, dentro de las que se destacan tres pertenecientes a empresas con diversos giros comerciales, en las que el exalcalde Gallardo posee alguna participación como accionista.

Ahora también se sabe que José Ricardo Gallardo Cardona creó empresas que son propietarias de cinco residencias en la zona metropolitana de Dallas, Texas, en Estados Unidos, inmuebles cuyo valor alcanzarían los 527 mil dólares.

De acuerdo con investigaciones periodísticas, los cuatro inmuebles están a nombre de Inversión Creativa Desarrollos Inmobiliarios LLC, constituida por Gallardo en julio de 2012, en la localidad de Lewisville.

Una propiedad más aparece a nombre de Quality Inmobiliaria Potosina LLC, creada por Gallardo Cardona en McAllen, Texas, en septiembre de 2011. Inversión Creativa posee dos inmuebles en Arlington, uno en Fort Worth y uno en Dallas, todos dentro de la zona conocida como Metroplex.

Asimismo, Dora Patricia Juárez Alejo, quien fuera esposa de Gallardo Cardona, aparecía como funcionaria de Quality Inmobiliaria.

Las acciones desplegadas por Gallardo Cardona indican que durante su administración municipal éste habría incurrido en conductas delictivas, las cuales

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A SANCIONAR DE MANERA EJEMPLAR AL ALCALDE CON LICENCIA DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ.



fueron detectadas por la Procuraduría General de la República y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dando lugar a su consignación ante un juez competente en procesos penales federales.

Y, concluye la proponente al señalar que de resultar ciertas las acusaciones vertidas en contra del funcionario en cuestión, estaríamos frente a conductas que laceran la confianza de los ciudadanos en sus autoridades, por lo que se hace necesario que, una vez que ha sido puesto a disposición ante un juzgado, Gallardo Cardona, las autoridades ministeriales agoten todos los medios procesales a su disposición, a efecto de que obtengan una sentencia ejemplar que sirva como advertencia a todos aquellos que pretendan hacer uso de los cargos públicos en beneficio propio y no de los electores que les otorgan su confianza a través del voto.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

***Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de la República a efecto de que se apliquen sanciones ejemplares en contra del ciudadano José Ricardo Gallardo Cardona, alcalde con licencia de Soledad de Graciano Sánchez, en el estado de San Luis Potosí.*

III. Consideraciones

La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Primera Comisión de Trabajo, por su parte, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación de los proponentes y tomando en consideración las manifestaciones y participaciones de los legisladores integrantes de la Comisión.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A SANCIONAR DE MANERA EJEMPLAR AL ALCALDE CON LICENCIA DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a la Procuraduría General de la República, informe a esta Soberanía sobre las investigaciones por la probable comisión de ilícitos del C. José Ricardo Gallardo Cardona, alcalde con licencia de Soledad de Graciano Sánchez, del estado de San Luis Potosí.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2015.



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUÍZ
Presidenta



DIP. MANUEL AÑORVE BAÑOS
Secretario



**DIP. FERNANDO RODRIGUEZ
DOVAL**
Secretario



DIP. ROXANA LUNA PORQUILLO
Secretaria

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A SANCIONAR DE MANERA EJEMPLAR AL ALCALDE CON LICENCIA DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA


DIP. LEOBARDO ALCALA PADILLA


**DIP. RICARDO FIDEL PACHECO
RODRÍGUEZ**


SEN. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ


**SEN. MIGUEL ANGEL CHICO
HERRERA**


**SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM
BAJO**


SEN. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ

*Miguel
Sánchez
del Campo*


**SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA
MARTÍNEZ**

DIP. BEATRIZ ZAVALA PENICHE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A SANCIONAR DE MANERA EJEMPLAR AL ALCALDE CON
LICENCIA DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISI3N
GOBERNACI3N, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

SEN. LORENA CUELLAR CISNEROS

**DIP. DAVID P3REZ TEJADA
PADILLA**

DIP. LILIA AGUILAR GIL

**DIP. JUAN IGNACIO MONTAÑO
SAMPERIO**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISI3N, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A SANCIONAR DE MANERA EJEMPLAR AL ALCALDE CON
LICENCIA DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ.